



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de febrero de 2025

OFICIO N.º 02816-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor
LUIS MARINO CALCINA TITO
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
Presente. -

Asunto: Pago por encargatura de Dirección

Referencia: ESCALE Minedu

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que una de las prioridades de esta Dirección, es el pago oportuno y correcto de remuneraciones, asignaciones, beneficios e incentivos del personal docente y auxiliar de educación, comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a la normatividad vigente, y determinar con un control posterior si existen supuestos pagos indebidos, brindando asimismo, las precisiones para que las IGED (DRE/UGEL según sea el caso) implementen los correctivos que ameritan.

Por lo expuesto, se precisa lo siguiente:

1. El artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que es **encargo de puesto** cuando se autoriza en plaza vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular y es **encargo de funciones**, cuando se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con plaza vacante debidamente presupuestada.
2. El literal c) del numeral 6.4.1 de la RVM N° 0147-2023-MINEDU¹; establece: *"Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta"*.
3. Asimismo, el literal b) del numeral 5.12.1 de la RVM N° 071-2024-MINEDU², dispone: *"La IE de EBR que atiende en un solo local a más de un nivel educativo, solo cuenta con un director, quien asume la responsabilidad y conducción de todos los niveles educativos, estando prohibida la permanencia de más de un director;*

¹ Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

² Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0257360 CLAVE: 4F8789

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

siendo responsabilidad de la DRE/GRE y/o UGEL su reubicación a otra IE, en el plazo inmediato”.

4. Según la información contenida en el ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa), se observan instituciones educativas de la Educación Básica Regular (EBR), que tienen distinto código modular, sin embargo, comparten o cuentan con el mismo código de local.
5. Conforme a lo señalado en el numeral precedente, se han identificado (a nivel nacional) a una IE que imparte hasta tres (3) niveles educativos, sin embargo, en el 2024 se presentaron las siguientes situaciones:
 - a) Para una misma institución educativa, se emitió resolución administrativa de encargatura de puesto o de función de Dirección para un nivel educativo a pesar de contar con Director designado en otro nivel educativo.
 - b) Para una misma institución educativa, se emitió resolución de encargatura de puesto de Dirección en un nivel educativo y también se emitió resolución de encargatura de puesto de Dirección en otro nivel educativo.
 - c) Para una misma institución educativa, se emitió resolución de encargatura de puesto de Dirección en un nivel educativo y también se emitió resolución de encargatura de función de Dirección en otro nivel educativo.
 - d) Para una misma institución educativa, se emitió resolución de encargatura de función de Dirección en un nivel educativo y también se emitió resolución de encargatura de función de Dirección en otro nivel educativo.
 - e) Para una misma institución educativa que imparte los tres (3) niveles educativos (Inicial, primaria y secundaria), que cuenta con Director designado en un nivel educativo, se emitieron resoluciones de encargatura de puesto y de función de Dirección para los otros niveles educativos.
6. En el cuadro anexo adjunto, se remite la relación de IIEE de la jurisdicción a su cargo, que según lo citado en el numeral 4, se trataría de una sola institución educativa de EBR que imparte 2 o 3 niveles educativos (Inicial y Primaria, Primaria y Secundaria o Inicial, Primaria y Secundaria), sin embargo, en el periodo 2024 se presentaron alguna de las situaciones citadas en el numeral 5 del presente documento, ocasionando supuesta duplicidad de funciones, vulneración de las normas y supuestos pagos indebidos por encargatura de Dirección (asignación por cargo y asignación por jornada de trabajo adicional).

Por lo expuesto, esta Dirección considera:

- i. Corresponde a su despacho evaluar y verificar los casos expuestos y similares que se hayan presentado, e incluso situaciones como las citadas en el numeral 5 del presente documento se viene presentando en el presente año, a fin de que establezca las medidas correctivas que correspondan, bajo responsabilidad.
- ii. Conforme al anexo adjunto, corresponde a su despacho, de ser el caso, determinar el adeudo de supuesto pagos indebidos del 2024 a personal docente por

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0257360

CLAVE: 4F8789

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

“funciones” de dirección que ya venían siendo cumplidos por otros Directores de IE (designados o encargados).

- iii. Se advierte a su representada, a fin de que implemente mecanismos de seguimiento y supervisión de tal forma que los funcionarios de su entidad, se enmarquen en los principios de legalidad y de probidad y ética pública.
- iv. En el plazo que no debe exceder el 28.02.2025, su despacho debe informar a esta Dirección de las acciones adoptadas sobre el caso en particular, bajo responsabilidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GENERICA_SBVV)

CC. OCI DRE PUNO

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0257360 CLAVE: 4F8789

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO

PATERNO	MATERNO	NOMBRES	REGION	UGEL	NOMBRE_IE	DES_CARGO	NIV_EDUC	COD_IE_ESC	LOCAL
COAQUIRA	HERMOSA	JOSE DEMETRIO	PUNO	UGEL YUNGUYO	ALTO ALIANZA	DIRECTOR IE	EBR SECUNDARIA	1029784	467913
PLATERO	MAMANI	JUAN CANCIO	PUNO	UGEL YUNGUYO	70710	DIRECTOR ENCARGADO	EBR PRIMARIA	1029768	467913
FLORES	HUARACHI	MOISES	PUNO	UGEL YUNGUYO	70284	DIRECTOR ENCARGADO	EBR PRIMARIA	0221614	468328
POZO	USED0	YENY MARLENY	PUNO	UGEL YUNGUYO	70284	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECCION)	EBR INICIAL	1681410	468328

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0257360 CLAVE: 4F8789

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

